

AVISO No.0305

18 de Diciembre de 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES. PQRDS 3847 DEL 10 de Diciembre 2020

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario **CR 20 17N 00 CS 2**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ**

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO I

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 18 de Diciembre 2020

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: **CR 20 17N 00 CS 2**

Matricula No. **112202**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso RES. PQRDS 3847 DEL 10 de Diciembre de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0305** RES. PQRDS 3847 DEL 10 de Diciembre de 2020. ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION. Matrícula No.112202"***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

PQRDS – 3847

Armenia, 10 de diciembre de 2020

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: **CR 20 17N 00 CS 2**

Matricula No. **112202**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición 2020PQR980293

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web Con Radicado: 2020PQR980293 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que, de la última lectura registrada correctamente tomada el 8 de septiembre del 2020 (841m3) a la última lectura de (966m3) tomada el 7 de diciembre del 2020, existe una diferencia de 125m3. Sumando los consumos cobrados entre el periodo de octubre hasta el periodo de diciembre del 2020, el resultado es de 125m3, es decir, que la entidad está cobrando lo realmente consumido en el predio identificado con **matrícula N° 112202**

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Cuenta	Fecha Registro
			Código	Descripción		
966	953	13	-1	NORMAL	52794713	7/12/2020
953	880	73	36	ALTO CONSUMO CON RELECT...	52461799	6/11/2020
880	0	13	-1	NORMAL	52128864	8/10/2020
0	841	26	42	BAJO LLAVE	51798568	8/09/2020

El día 7 de diciembre del 2020, se realizó una visita de verificación en el predio ubicado en **CR 20 17N 00 CS 2**, observando que: "LEC 969...UND 1...PERSONAS 2...SURTE APTO DE DOS PISOS INTERNAS EN BUEN ESTADO....MEDIDOR NORMAL...".

Se informa que, en virtud a lo anterior, la entidad no encuentra procedente realizar reliquidar las cuentas objeto de reclamación en el sentido de que la empresa está facturando lo realmente consumido por el usuario del servicio.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico: atencionalciudadano@epa.gov.co

Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.

GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 3847 del 10 de diciembre de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 3848 del 10/12/20

Armenia, 10 de diciembre de 2020

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: **CR 20 17N 00 CS 2**

Matricula No. **112202**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 3847*

gDe manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 3847 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 112202”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP